Informe de Evaluación de Ofertas Nº 53/2022

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre del año 2022, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – LPN/SBE N° 14/2022 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE".***

1. **Introducción: -**

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 412.574 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación vía publicación en los periódicos por 3 (tres) días consecutivos en el diario ABC Color los días 19, 20 y 21 de octubre de 2022.

El sistema de adjudicación es por Total. –

2. **Subasta a la Baja Electrónica (Sesión Pública Virtual), Recepción y Apertura de Sobres (Apertura Física): -**

De acuerdo a los plazos establecidos, y según consta en el Acta de la Sesión Pública Virtual de fecha 17 de noviembre de 2022, se ha presentado el siguiente oferente:

OFERENTE	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1) PROTECCIÓN MEDICA S.A.	**9.594.000.000**

El dia 18 de noviembre de 2022, la Dirección de Contrataciones, ha realizado la apertura de sobres (Apertura física) del llamado conforme al Acta de Apertura N° 72/2022, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1) PROTECCIÓN MEDICA S.A.	**9.594.000.000**

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se ha dejado ninguna observación.

3. **Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -**

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto Nº 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que la firma ***PROTECCIÓN MEDICA S.A.***, cumple con las documentaciones sustanciales establecidas en el Pliego de bases y condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. **Análisis Formal de la oferta: -**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inc. a) del Art.63 del Decreto Nº 2992/19, se analiza la única oferta correspondiente a la firma ***PROTECCIÓN MEDICA S.A.***, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones.

Al realizar la verificación documental, se pudo apreciar que en el folio 04 de la oferta presentada por la firma ***PROTECCIÓN MEDICA S.A.***, obra la planilla de precio presentada por dicha firma, el cual se trae a la vista.

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 53/2022

Ítems del llamado SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE con ID: 412574
Lote:Total; Contrato Abierto: por Cantidad ; Abastecimiento simultaneo: No

Ítem	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131602-001	Seguro medico	Unidad	EVENTO	308	615	15.600.000	9.594.000.000
							Precio Total	9.594.000.000

ORIGINAL

Firma
Nombre: Alfredo Gabriel Menini Arancet
En calidad de: Apoderado

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

000004

En tal sentido, cabe señalar que, el Art. N° 430° del DECRETO N° 6581/2022 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"***, correspondiente al ANEXO A, que reglamenta el Articulo 228, Ley N° 6873/2022, establece: *"Los OEE podrán adjudicar durante el presente Ejercicio Fiscal, la cobertura de servicio médico y odontológico privado, a través de empresas y/o entidades privadas o corporaciones nacionales, para sus funcionarios por un monto* ***que en ningún caso podrá sobrepasar la suma de guaraníes un millón (G. 1.000.000), por cada funcionario*** *en total"*.

En concordancia con lo establecido en el ANEXO del *DECRETO N° 7007/2022* ***"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2023-2025"***, que en su Artículo N°18, cuyo ítem N° 4, inc. d) dispone: *"El servicio de medicina propaga, incluyendo el monto correspondiente al seguro odontológico, previsto en el Objeto del Gasto 271, «Servicios de Seguro Médico»* ***no podrá superar la suma de guaraníes un millón (G. 1.000.000.) por funcionario".***

De esta manera, se pudo constatar que el monto ofertado por la firma ***PROTECCIÓN MEDICA S.A.***, por cada funcionario, supera el monto establecido en las normativas citadas precedentemente.

5. Recomendación: -

Por lo expuesto y en base a las consideraciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, el Comité de Evaluación, en consideración a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que en su Art. 30° e inc. c) expresa cuanto sigue: ***que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"***, recomienda a la Máxima Autoridad Institucional:

1- ***DECLARAR DESIERTO el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – LPN/SBE N° 14/2022 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE" con ID N° 412.574, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".***

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 53/2022

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 18/11/2022, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Aarón Martínez
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Lic. Diego Piaggio
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Cristóbal Casamayouret
Director
Dirección de Gestión de Personas